

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos: LAZZAROTTO, LEANDRO DAVID s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01989699-1) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leandro David Lazzarotto, apellido materno Zeller, argentino, D.N.I. N° 35.457.587, CUIL N° 20-35457587-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Independencia 3575, y legal en calle San Lorenzo 3398, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/12/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos- con excepción de la cuota por alimentos- en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 05/03/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 19/03/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las Observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 20/04/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/06/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Diciembre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini con domicilio en calle Talcahuano 7675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 344538 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALARCON, JUAN CARLOS s/Quiebra - CUIJ 21-01958915-0 se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 04 de Diciembre de 2017. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Daniel Maurutto (Secretario) - Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 344636 Dic. 20 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PAVON, NORMA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nº 21-01990325-4), atento lo ordenado en fecha 08 de Noviembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Norma Beatriz Pavón, D.N.I. Nº 16.455.424, de apellido materno García. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 12 de Febrero de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanello Nº 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 344537 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TABISI, PEDRO ENRIQUE s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nº 21-01987354-1), atento lo ordenado en fecha 09 de Noviembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Pedro Enrique Tabisi, D.N.I. Nº 14.949.286 de apellido materno Tassi. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 12 de Febrero de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe Nº 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 344536 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AGUIRRE, RODRIGO DANIEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nº 21-01990336-9), atento lo ordenado en fecha 21 de Noviembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Rodrigo Daniel Aguirre, D.N.I. Nº 33.077.412 de apellido materno Lanche. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 20 de Febrero de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias Nº 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 344535 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BRAVO, NOEMI GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nº 21-01984778-8), atento lo ordenado en fecha 21 de Noviembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Noemí Guadalupe Bravo, D.N.I. Nº 16.022.067, de apellido materno Bravo. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 20 de Febrero de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza Nº 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 344534 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos DORADO, ERMELINDA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N 21-01988883-2 se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de diciembre de 2.017. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Dorado, Ermelinda argentina mayor de edad, D.N.I. N° 5.880.470 de apellido materno Pérez, con domicilio real en Dorrego 5361 y legal en 1era Junta 2507 piso 8, Of. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 20 de Diciembre de 2017, a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 20 de Febrero de 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de Marzo del 2018, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 06 de Abril del 2018, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de Mayo del 2018, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017.

S/C 344527 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ZAPATA, NATALI s/Quiebra (Expte. Nro. 21-01991434-5) se ha dictado aclaratoria en fecha 12 de diciembre de 2017, haciendo saber que el DNI correcto de la fallida es 31.115.351 y no como erróneamente se consignó 25.781.750. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 344528 Dic. 20 Dic. 27

En autos BARRETO, JORGE EDGARDO c/ ELIE, ANTONIOS s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-01964444-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita por el término de tres días, al Sr. Elie, Antonios, DNI N° 93.917.078 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2017. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 33 344553 Dic. 20 Dic. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CABRERA, RENE ANTONIO s/Quiebra (CUIJ: 21-00990852-5) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Junio de 2013. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$8081,25 equivalente al 50% de un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$5.656,88 (pesos cinco mil seiscientos cincuenta y seis con ochenta y ocho centavos) para la CPN Rosa Victoria Nargielewicz y 2º) \$2.424,38 (pesos dos mil cuatrocientos veinticuatro con treinta y ocho centavos) para los Dres. Juan Carlos y Luis Alberto Gorostiaga. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Roberto Dellamonica (Juez) - Dr. Elio Alvarez (Secretario). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Por presentado informe final y readecuación de proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL (Art.218 LCQ). Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Marcolín (Juez a/c), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 344567 Dic. 20 Dic. 21

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/BRINGAS SUAREZ ENRIQUE CLODOVEO y Otros s/Ejecutivo - Expte. N° 334/09, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar Al Sr. Ricardo Ernesto José Baravalle el siguiente decreto: Santa Fe 25, de Octubre de 2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde

a los accionados. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 28 de Noviembre de 2017.

S/C 344585 Dic. 20 Dic. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercias de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa fe, en los autos caratulados PRENEZIO LORENA GABRIELA c/ PROFUMIERI JUAN CARLOS s/Usucapión (Expediente, CUIJ 21-01071810-1), Se ordena que, se cita a los demandados Profumieri Carlos Juan y Fernández Laura Ana y/o quien se considere con derecho al inmueble que se pretende usucapir. Ubicado en la Ciudad de Santa Fe Capital Provincia de Santa Fe, el inmueble se describe de la siguiente manera: N° de Padrón: 95624, Manzana N° 9130S, Parcela 540, ubicado en calle Urquiza N° 9124, zona 3, Titular Representante: Profumieri Carlos Juan, L.E 6.209.633; Datos del Terreno: Lote N° 15 - Manzana 4 del Plano de Mensura N° 68.565 -Año 1973, Frente 8 metros, Fondo 15 metros; Superficie: 120 m2. Partida Provincial: 10-11-05 133.399/0149. A mayor abundamiento se transcribe a continuación lo pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Advirtiéndolo en este estado el tribunal que se han deslizado errores involuntarios en este proceso, a los fines de su mejor ordenamiento y para evitar ulteriores nulidades, revócase por contrario imperio los proveídos de fecha 15 de febrero de 2017 (fs. 140), fecha 13 de marzo de 2017 (fs 143), fecha 10 de abril de 2017 (fs. 145) y fecha 28 de abril de 2017 (fs. 148). Ampliase el proveído de fecha 01 de noviembre de 2016(fs. 135): 1- Ordénase la inscripción como litigioso del inmueble objeto de la pretensión. 2- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el lugar designado por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos (art. 67 CPCyC). 3- Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés comprometido. Notifíquese.- Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez-Juez, Dr. Walter Hrycuk - Secretario Santa Fe, 03 de Julio de 2017. Dra. Álvarez Ana Rosa-Juez. Dr. Hrycuk Walter Eduardo - Secretario.

\$ 45 344605 Dic. 20 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PRENEZIO LORENA GABRIELA c/ PROFUMIERI JUAN CARLOS s/Usucapión (Expediente, CUIJ 21-01071810-1), se ordena que, se cita a los demandados Profumieri Carlos Juan y Fernández Laura Ana y/o quien se considere con derecho al inmueble que se pretende usucapir. Ubicado en la Ciudad de Santa Fe Capital Provincia de Santa Fe, el inmueble se describe de la siguiente manera: N° de Padrón: 95624, Manzana N° 9130S, Parcela 540, ubicado en calle Urquiza N° 9124, Zona 3, Titular Representante: Profumieri Carlos Juan, L.E 6.209.633; Datos del Terreno: Lote N°15- Manzana 4 del Plano de Mensura N° 68.565 - Año 1973, Frente 8 metros, Fondo 15 metros; Superficie: 120 m2. Partida Provincial: 10-11-05 133.399/0149. A mayor abundamiento se transcribe a continuación lo pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Marzo de 2017. A lo solicitado, no lugar por no corresponder. Publíquense edictos del proveído de fecha 01 de noviembre de 2016 (fs. 135) y de fecha 15 de febrero de 2017 (fs. 140). Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez Juez, Dr. Walter Hrycuk - Secretario. Otro decreto: Santa Fe, 1 de Noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada demanda ordinaria de usucapión contra Carlos Juan Profumieri y Laura Ana Fernández, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho. Cumplimente el sellado faltante. Procédase a la corrección de la carátula consignando el nombre de todos los demandados. Notifiquen: Adduci, Benítez, Borsotti, Lovera, Rodríguez o Sacco. Notifíquese. Fdo. Dra, Ana Rosa Álvarez Juez, Dr. Walter Hrycuk - Secretario. Otro decreto: Santa Fe, 15 de Febrero de 2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a Carlos Juan Profumieri y Laura Ana Fernández. Notifíquese. Dra. Ana Rosa Álvarez Juez, Dr. Walter Hrycuk - Secretario. Santa Fe, 11 de Abril de 2017. Dra. Álvarez Ana Rosa- Juez. Dr. Hrycuk Walter Eduardo, Secretario.

\$ 50 344604 Dic. 20 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos PEREZLINDO, JORGE PAULO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01988238-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. Vistos:... Considerando:...; Resuelvo: 1°) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jorge Paulo Perezlindo, DNI 5.269.656, argentino, de apellido materno Román, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Gamboa s/n de la ciudad de San José del Rincón y legalmente en calle Suipacha 2720 Oficina 3 de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 27.12.2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 07.03.2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11.04.2018 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de

16.00 hs a 19.00 hs. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 1 344634 Dic. 20 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos WAGNER ESTEFANÍA ELISABET s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ 21-01990309-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Agréguese. Advertido que la fecha que se indicó para el sorteo del síndico era un día inhábil, corresponde proceder a reformular todas las fechas del presente proceso concursal atento a guardar correlación todos sus plazos. En consecuencia, fíjese el día 29.11.2017 a las 10 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico. Fijar el 28.12.2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico. Fijar el 14.03.2018 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. Fijar el 25.04.2018 para la presentación del informe general por el síndico. Publíquense edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 344635 Dic. 20 Dic. 21

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo HRYCUK, en los autos BROGGI, GUILLERMO JORGE c/ FERRARI, DANIEL ÁNGEL s/Ejecución Hipotecaria (CUIJ 21-01071324-9), se cita a Daniel Ángel Ferrari y a los terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, con relación al inmueble siguiente: dominio Nro. 125915, F°1641, T° 272 Impar, Sección Propiedades, Departamento San Jerónimo, del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. Lo que se publicaba sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces en cinco días. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017.-Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk-Secretario.

\$ 280 344530 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PIGA AQUILLE s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. Nro. 21-01985308-7 Año 2017), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Piga Aquille y/o Piga Aquiles, italiano, nacido el 16.05.1864 en la ciudad de Podenzano, Provincia de Piacenza, Italia, de apellido materno Beghi, último domicilio conocido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Argentina) para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 4 de Julio de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 328440 Dic. 20

Por encontrarse dispuesto autos caratulados OJEDA PABLO GERMÁN s/Quiebra, Expte. N° 844/2013 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 41.490,06 y a los apoderados de la fallida en el monto de \$ 17.781,45. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 25 de Septiembre de 2017.(...)(..). En la cantidad de 22,12 ius, lo que a la fecha equivale a Pesos Cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con 06/100 (\$ 41.490,06), regúlense los honorarios profesionales del CPN-Síndico- Oscar Leonardo Epstein, en la cantidad de 6,32 ius, lo que a la fecha equivale a pesos once mil ochocientos cincuenta y cuatro con 30/100 (\$11.854,30), regúleselos honorarios profesionales de los Dres. Torcuato Rafael Echaniz y María Susana Comeron, por su actuación en los presentes autos, en conjunto y proporción de ley, con más el porcentaje correspondiente al I.V.A, en el caso del primero de los profesionales. En la cantidad de 3.16 ius, lo que a la fecha equivale a pesos cinco mil veintisiete con 15/ 100 (\$5.927, 15) regúlense los honorarios profesionales de la

Dra. Lorena María Itatí Góngora, por su actuación en los presentes autos. Vista a la caja forense y al consejo de Ciencias Económicas. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura U. Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Otro decreto: San Justo, 22 de Noviembre de 2017. (...) Agréguese. Téngase Presente la readecuación del Proyecto de distribución final. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de Ley de Concurso y quiebras. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dra. Laura M. Alessio, Juez; San Justo, 12 de Diciembre de 2017.

S/C 344582 Dic. 20 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza Julia Collado a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados MICHELINI DIEGO JUAN s/Declaratoria de Herederos, Expte. 490 del año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Michelini Diego Juan - DNI: 6196802 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art.67 CPCC). Fdo. Jueza Dra. Julia Collado, Sec. Dra. Claudia Brown. Esperanza, 13 de Noviembre de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 344623 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Dante Francisco Carrelo, nacido el 04/09/1938, en localidad de La Criolla, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, hijo de Alejandro Carrelo y Visitación Sánchez, viudo de Norma Mirta Langue, D.N.I. Nº 6.344.830, de profesión jubilado, domiciliado en Salta Nº 411 de la localidad de La Criolla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, y fallecido el 18/08/2017, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CARRELO DANTE FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. nº 1069 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. 11 de Diciembre de 2017, María Alejandra Gioda Secretaria.

\$ 45 344620 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GAMBUZZA, ALBERTO JOSE s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-01990031-9 - Año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Alberto José Gambuzza, D.N.I Nº 6.231.684, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 344513 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MORERO, JOSE MARIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-01990908-2 - Año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don José María Morero, D.N.I Nº 6.242.695, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 344512 Dic. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: DIP, MARÍA GUADALUPE s/Sucesorio, CUIJ 21-01986440-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Guadalupe Dip, D.N.I. Nº 13.957.816, nacida en Coronda el 21/01/1960, fallecida en Rosario el 13/05/2017, domiciliada en Zona Rural de Arocena, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de

Tribunales. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 344565 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, en los autos caratulados OGGERO, FRANCISCA ANGELITA s/Declaratoria de Herederos CUIJ Nro. 21-01979707-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Francisca Angelita Oggero, Documento de Identidad Nro. 1.570.278 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Juez: Dr. Carlos Federico Marcolín - Secretario: Dr. Pablo Cristian Silvestrini.

\$ 45 344508 Dic. 20 Dic. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JEANDERVIN, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nro. 21-01989758-0) tramitados por La Defensora General Civil Nro. Cinco, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jeandervin, Juan Carlos, Documento de Identidad N° 6.254.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017.

S/C 344568 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: NIZ, MARÍA GISELA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-01985717-1) se ha dispuesto: ... Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Fijase el día 20 de Diciembre del 2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 6 de Febrero del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo designase el día 8 de Marzo del 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 24 de Abril del 2018 para que presente el Informe General.... Sin previo pago (art.89.Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2962 de la ciudad de Santa fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 07 de Diciembre de 2017.

S/C 344516 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados HIPKOPF DE PLOTIC, Miriam s/Declaratoria de Herederos, CUIJ n° 21-00931802-7, que tramitan por ante ese Juzgado se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Miriam Hickopf, Documento F. 1.677.713, con último domicilio en la ciudad de Santa Fe: Santa Fe, 07 de Julio de 2017 ... Estando acreditado el fallecimiento de la causante Miriam Hickopf, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos... Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales... Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Tolosa Secretaria. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 04 de Diciembre de 2017.

\$ 45 344520 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: ESQUIVEL ANA s/Sucesorio - Expte. CUIJ N°21-01990653-9 -Año 2017- se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. Ana Esquivel, Documento F N° 4.550.824 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 30 de Octubre de 2017. ... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. ...

Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez- Secretario- Dr. Lucio Alfredo Palacios- Juez. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 344523 Dic. 20

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos ESPÍNDOLA, BONIFACIO ERNESTO s/Sucesorio, Expte CUIJ 21-01988593-0 Año 2017, Se cita, llama y emplaza a los herederos , acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Bonifacio Ernesto Espíndola (DNI 12.621.898), para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de planta baja de estos Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2017. Fdo Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 344589 Dic. 20

En los autos caratulados STEFANO, MIGUEL ÁNGEL y Otros s/Sucesorio (Expte. N° 1066 - Año 2013 CUIJ N° 21-00995143-9) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la de Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Ángel Stefano DNI 6.217.042, argentino, casado, con último domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 4652 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de santa Fe, fallecido en fecha 04-07-2003, y de la Sra. Eulogia del Rosario Vergara DNI 0.855.551, argentina, viuda, con último domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 4652 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de santa Fe, fallecida en fecha 09-12-2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, Santa Fe, 11 Diciembre de 2017. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 344514 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Silvestrini, en los autos caratulados CUFFINI, SUSANA NIDIA y Otro s/Sucesorio 21-01989150-7 Año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Doña Susana Nidia Cuffini, DNI N° F4.238.159 y Don Ángel Donnet, DNI N° M4.589.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2017. ... Habiéndose acreditado el fallecimiento de Susana Nidia Cuffini y Ángel Donnet con las partidas de defunción acompañadas, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Fdo. Dr. Carlos Marcolín Juez, Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017.

\$ 45 344506 Dic. 20 Dic. 27

PINGUER, CARLOS MARTIN S/QUIEBRA, EXPEDIENTE 1165 AÑO 2.013

"Santa Fe, 13 de Diciembre de 2.017. Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Otro Si Digo: Se encuentran regulados los honorarios profesionales de la CPN Laura Paván y el Dr. Luciano M. A. Gonzalez Torres."

S/C 344847 Dic. 20 Dic. 21

Por estar así ordenado en el juicio caratulado VIGNOLO, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio (CUIJ 21-01989243-0/2017) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Miguel Ángel Vignolo, D.N.I N° 6.185.408 para que comparezcan a hacer valer sus derechos... lo que se publica a sus efectos de ley. Fdo. Dra. Marín (Juez a/c) Dra. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017.

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/PALACIO, EDUARDO s/Apremio (Expte. N° 1649 - Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber a EDUARDO PALACIO y/o SUS SUCESORES y/o LEGATARIOS y/o QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE PROPIETARIO del inmueble sito en calle Bv. 9 de Julio a la altura del 1700 de la ciudad de San Jorge lo siguiente: "San Jorge, 27 de Julio de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:...; Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses dispuestos en el considerando, y las costas del proceso.- Insértese, regístrese, hágase saber. Fdo.: Dr. Tristán R. Martínez, Juez - Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días y sin cargo. Dra. Daniela Piazza, San Jorge, 6 de Octubre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

S/C 344499 Dic. 20 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados TUNINETTI, AGUSTÍN; CHIALVO, JOSEFINA y TUNINETTI, OSCAR ALBERTO s/Sucesorio (Expte. 1463/2017) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por Agustín Tuninetti, Documento de Identidad 2.424.402; Josefina Chialvo Documento de Identidad 6.314.006, y, Oscar Alberto Tuninetti, Documento de Identidad M 6.297.903, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 344573 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Dr. Tristán R. Martínez, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Edelmina Carmen Lanza, DNI N° 2.405.293, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: LANZA, EDELMINA CARMEN s/Sucesorio Expte. 325 Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado referido. San Jorge, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 344577 Dic. 20 Dic. 27

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, provincia de Santa fe, en los autos caratulados SAGER ADA MARDIA DEL HUERTO s/Sucesorio (Expte. 371 Año 2017), de trámite por ante este

Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por la causante Sra Ada María Del Huerto Sager, DNI 11.202.838, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 06 de Diciembre de 2017. Dra. Delber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 344561 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, 2da Nominación, Provincia de Santa fe, en los autos caratulados PINATTI, LEONOR INÉS s/Sucesorio (Expte.382 año 2017) de trámite Juzgado Civil y Laboral 2da Nominación de Vera, Pcia de Santa Pe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos acreedores legatarios y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. Leonor Inés Pinatti para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 24 de Noviembre de 2017. Dra. Delber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 344560 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 1ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Adolfo Tomás Sánchez, LE. 2.506.443 en autos SANCHEZ, ADOLFO TOMAS s/Declaratoria de Herederos, Expte. n° 674/2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (S. Fe), 11 de Diciembre de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 344533 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 1ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Oscar Orlando Borrego, DNI 7.890.442 en autos BORREGO, OSCAR ORLANDO s/Sucesorio, Expte n° 626/2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. VERA (S. FE), 11 de Diciembre de 2.017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 344531 Dic. 20

RAFAELA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi, en los autos caratulados Expte. N° 899 - Año 2013 - JUSCO, HERNÁN DARÍO c/ GNC LA ESQUINA SRL s/Cobro de Pesos Laboral, se procede a notificar a los demandados GNC LA ESQUINA SRL, la resolución dictada en los autos de referencia: Rafaela, Febrero veintidós de dos mil diecisiete. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Condenar a GNC LA ESQUINA SRL a pagar al actor en el plazo de diez días, los rubros e intereses que tengo dicho en los considerandos. 3) Imponer las costas a la demandada. 4) Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Lucas Marín (Juez) - Dra. Ayelén Desmonts (Secretaria). Rafaela, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 344507 Dic. 20 Dic. 22

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ASTORGA MANUEL ALEJANDRO s/Ejecutivo (Expte. 4/2017), que se tramita ante el Juzgado de Circuito N° 5 de Rafaela de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso: Rafaela, 6 de febrero de 2017... En mérito al Poder General que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Astorga, Manuel Alejandro por la suma de pesos un mil ochocientos once con 34/100 (\$ 1.811,34) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Astorga, Manuel Alejandro como empleado de la firma JLH Construcciones SRL hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. Líbrese oficio a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase a la peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría a los empleados Modenesi, Liotta, Avila, Micheletti y Dalla Fontana. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 15 de Marzo de 2017. Téngase presente el domicilio que denuncia, donde deberán practicarse en adelante las notificaciones a la parte demandada, circunstancia que deberá constar en las cédulas a librarse. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Juan Carlos Marchese, Juez a/c. Rafaela, 20 de marzo de 2017. Ampliando el decreto de fs. 12, cítese y emplácese al demandado Manuel Alejandro Astorga a los fines de que comparezca a estar a derecho por el término de veinte días, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mie, Secretario - Dr. Juan Marchese, Juez a/c. Rafaela, 15 de mayo de 2017. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado que denuncia, circunstancia que deberá constar en las cédulas a librarse. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Diego Genesio, Juez. Rafaela, 05 de Septiembre de 2017. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada. Notifíquese en el mismo. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mie, Secretario - Dr. Diego Genesio, Juez. Rafaela, 26 de septiembre de 2017. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada. Notifíquese en el mismo. Fdo. Dr. Gustavo Mie. Secretario - Dr. Diego Genesio, Juez. Rafaela, 13 de Octubre de 2017.- No habiéndose determinado el domicilio del demandado, precédase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Estrados del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mie, Secretario - Dr. Diego Genesio, Juez. Rafaela, 26 de Octubre de 2017.

\$ 698,34 344640 Dic. 20

Por estar así ordenado en los autos MOTOSPORT SRL c/ LESCANO ANDRÉS EMANUEL Y BRITO MAXIMILIANO LUIS s/Ejecutivo (Expte. 1070/2016), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso: Rafaela, 16 de mayo de 2017. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 22 vto: No habiendo comparecido los demandados a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, declárelos rebeldes. Notifíquese.- Fdo: Dr. Sandra Cerliani, Secretaria - Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 17 de octubre de 2017. Proveyendo escrito cargo No 8924/17: Agréguese a autos el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado y los nuevos domicilios de los demandados - Sres. Lescano Andrés Emanuel y Brito Maximiliano Luis - denunciados, lugar donde se practicarán las notificaciones las notificaciones de ley. A tales fines líbrense las correspondientes cédulas de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Nicolás Pasero, Prosecretario - Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 6 de diciembre de 2017. ... téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 11 de Diciembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 344638 Dic. 20

Por estar así ordenado en los autos MOTOSPORT SRL c/ CABRERA, ESTELA CONCEPCIÓN, MANSILLA, ADRIÁN ALEJANDRO s/Ejecutivo (Expte. 7/2015), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso: Declarar rebelde a los demandados Cabrera Estela Concepción DNI: 14.514.736 y Mansilla Adrián Alejandro DNI 35.239.360 por su no comparendo en autos. Rafaela, 5 de Diciembre de 2.017. Fdo. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 344637 Dic. 20

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3a Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ ZARATE JOSÉ ANTONIO s/Apremio 989/2015, se notifica al demandado Zarate José Antonio (DNI N°17992192) de la siguiente resolución: Rafaela, 05 de

septiembre de 2016.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I)- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos dieciocho mil novecientos setenta y siete con sesenta centavos (\$18.977,60) la que se discrimina de la siguiente forma: a) (\$12.221,76) en concepto de capital, intereses e IVA s/intereses; (\$1.352,23) en concepto de gastos; b) y el Dr. Cristian Canello se haga íntegro cobro de la suma (\$5.403,61) en concepto de honorarios, IVA s/ honorarios y aportes a cargo de la demandada, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) Regular honorarios oportunamente hasta que se practique liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 24 de noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 1 de Diciembre de 2017

\$ 80,10 344476 Dic. 20 Dic. 22

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ RUIZ ELIO OSCAR s/Apremio 370/2015, se notifica al demandado Ruiz Elio Oscar (DNI Nº 20442342) del siguiente decreto: Rafaela, 18 de octubre de 2017.- Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. En la suma de pesos siete mil novecientos noventa y cinco con noventa y cuatro centavos (4,21 lus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley Na 12851), régulanse los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el presente proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. en autos Expte C.S.J. Nº 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. 121 Año 2010) s/ Recurso de Inconstitucionalidad, de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese.- Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Otro Decreto: Rafaela, 10 de noviembre de 2017.- Advirtiéndole en este estado el proveyente que se ha cometido un error en el dictado del proveído de fecha 18/10/2017 de fs. 32, donde se consignó la suma de pesos siete mil novecientos noventa y cinco con noventa y cuatro centavos, aclárese que la suma correcta es siete mil ochocientos noventa y cinco con noventa y cuatro centavos. En lo demás manténgase íntegramente dicho proveído.- Notifíquese.- Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 18 de octubre de 2017... Notifíquese al obligado al pago mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 248,52 344480 Dic. 20 Dic. 22

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3a Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ SOSA LUIS MARÍA s/Apremio 1193/2014, se notifica al demandado Sosa Luis María (DNI Nº 12332534) de la siguiente resolución: Rafaela, 14 de mayo de 2015. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos ocho mil trescientos cincuenta y uno con sesenta centavos (\$8.351,60), la que se discrimina de la siguiente forma: \$5.577,34 en concepto de capital, intereses, e IVA s/ intereses; \$551,41 en concepto de gastos, y \$2.222,85 en concepto de honorarios, IVA s/ honorarios y aportes a cargo del demandado, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 24 de noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 1 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 344482 Dic. 20 Dic. 22

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani. Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/ COPPA LUIS ÁNGEL

s/Ordinario 577/2011, se notifica al demandado Coppa Luis Ángel (DNI Nº 16730996) de la siguiente resolución: Rafaela, 30 de octubre de 2015.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorios e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 22 de noviembre de 2017.-...- Téngase presente lo Manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez a/c. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 344483 Dic. 20 Dic. 22

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3a Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/ CORDERO, LORENA NOEMI s/Apremio 718/2012, se notifica al demandado Cordero Lorena Noemí (DNI Nº 27329593) de la siguiente resolución: Rafaela, 14 de Febrero de 2013.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos diecisiete mil quinientos ochenta y tres con 14/100 (\$17.583,14), con más el interés tasa activa promedio mensual que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago, más IVA sobre los intereses del capital. Imponer las costas a la demandada vencida. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique y apruebe la correspondiente liquidación de capital. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 22 de noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese el demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 60,50 344484 Dic. 20 Dic. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SFe), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Ballaben María Cristina, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: BALLABEN MARÍA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 342/17, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dr. Juan M. Astesiano, Secretario. Reconquista, 10 de Noviembre de 2017.

\$ 45 344610 Dic. 20 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 -Civil y Comercial- Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Juzgado Vacante, Secretaría de la Dra. Susana Carletti, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Alfredo Juan Prieto (LE. 2.497.266) y de Mercedes Hermelinda Corgnali (DNI 0.595.092), para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: PRIETO ALFREDO JUAN y Otros s/Sucesorio (Expte. Nº 482/2017). Fdo.: Dra. Susana C. Carletti- Secretaria Subrogante; Dr. José María Zarza- Juez. Reconquista, 30 de Noviembre de 2017.

\$ 45 344559 Dic. 20 Dic. 27
